

Constancia Secretarial: A Despacho de la Sra. Juez las presentes diligencias para su conocimiento, informándole que el curador ad-litem ha aceptado el cargo.
Cali, abril 6 del 2022

Auto No. 689
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, abril seis (6) del año dos mil veintidós
(2022).

RADICACION	76001-3110-004-2021-00338-00
PROCESO	UMH
DEMANDANTE	MARIA NHORA GONZALEZ
DEMANDADO	HDROS DE HENRY MIRANDA
ASUNTO	ACEPTA CARGO CURADOR

1. TENGASE por aceptado el cargo de Curador Ad-Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE HENRY MIRANDA, por parte del doctor RUDECINDO BAUTISTA HUERGO.
2. REMITASE por secretaria, copia del auto admisorio de la demanda, copia de la demanda y los anexos, así como del auto que designa como curador al Dr. RUDECINDO BAUTISTA HUERGO, vía correo electrónico. Indicándole que el termino de traslado comienza a correr dos (2) días hábiles posteriores al envió del mensaje (Art.8-3 del Decreto 806/2020).

NOTIFIQUESE
La juez. -

LEIDY AM

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No.57 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, abril 7 de 2022

La secretaria. -

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación:

11976495a9ebbb277cee4444b80ab64b5f05ab68f8254d7ec637966ca5e05128

Documento generado en 06/04/2022 07:02:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>